















Fr. M<sup>a</sup> Joseph.

Ignacio Xavier, Sosa

El Sr. Jose Hemelman Fiscal de la Real Audiencia en Madrid. embio  
 al Sr. Andres de Lyon y a Sr. de Anaya a mission a Santuario  
 de Sacramento sin aver tenido por esto otro motivo ni motivo que la  
 inspiracion de Dios y el m<sup>o</sup> deseo de su gloria y gloria, y por aver entendido  
 que el Sr. Diego de Medina tenia poco afecto a la Comp<sup>a</sup> por razón de las  
 antigüedades que por ella se ofrecian, ordeno el Sr. D<sup>o</sup> que ante dichas  
 cosas se entendiese si se le x<sup>a</sup> tendria gusto en que la mission  
 se hiciese, entendiose por camino cierto que no disgustaria a su x<sup>a</sup>  
 de ella, y con este principio venimos al intento, mandonos su x<sup>a</sup>  
 acomodar en su casa de la car. muy bien de aposento ropa y sustento  
 comunamos los ex<sup>os</sup> de la mission con el fabor que se buela, y aunq<sup>e</sup>  
 el fco. a sido incommodo de mantas y aguas de mas de lo que  
 la fca. acudio con muy gran vol. y notable satisfacion nra de  
 que Dios se iba sirviendo muy a veraz, y a los 15 dias de  
 nra ocupacion respecto el Diego con motivo proprio suyo de que la  
 Comp<sup>a</sup> fundase casa de asiento en S. Luis, y puede entenderse que  
 fue aquele motivo del fco. porque sin preaver dilig<sup>a</sup> nra, ni valer  
 nos de fabor humano se resolvió totalm<sup>te</sup> su x<sup>a</sup> a que esto pudiese  
 aser, y despidiendo y saliendo de humano escrivio largam<sup>te</sup> al Sr. D<sup>o</sup> asse-  
 gurandole su vol. y ofreciendo la ynta de la xerat. y sus cassas  
 adja censel y el d<sup>o</sup> en acomodar, y sallose tan gozoso con esta su  
 resol<sup>o</sup> que la publico luego y toda la ciudad se alboroco con tanta  
 demostracion de alegria que fca. acudio de p<sup>a</sup> que en años no se  
 venia en Santuario de tan alegre y a gusto universal de todo  
 escrivio a muchos d<sup>os</sup> que quele diesen los parabienes de esta nueva  
 resol<sup>o</sup> toda la ciudad grande y pequeños conacion alborocados  
 a darle las gras. y a nosotros venian llorando de plazer y dando  
 nos abrazos a prietas, si fuesen por orden de su x<sup>a</sup> las dilig<sup>as</sup>  
 requiridas para dar la xerat. y para ya ponerse en execucion  
 mand. su x<sup>a</sup> que su seren<sup>o</sup> me diese recado de su p<sup>a</sup> que nra  
 entrada queria que pudiese poniendo escuelas siguientes de leer y esarri



respondiose que nosotros no teniamos comission de ningunos superiores  
 a consentir fundacion ni condicion alguna tocante a ella que con el P. se av  
 de tratar aquien sea. pero que en ley se crea Lotomia por muy difícil y  
 novedad a las condiciones onerosas sin ninguna fundam. de dotacion  
 y que la religion no lo aceptaria, pasaron en esto muchas demandas  
 respuestas y finalmente su ex. se acordó que la Comp. no se le pida nada  
 por condicion obligatoria, sino que se le proponga por cosa de devocion  
 de su ex. no por perpetuo sino por dos años, y para acomodar lo  
 su ex. quiere obligarse ultra de la 1.ª md que nos hizo de los  
 due. y la yglesia de la vera + y sus cabales adyacentes, fabricar las  
 para los niños capaces y bien labradas etc. y para que el P. se  
 en esta prop. que he ex. sabe, manda a los P. que vayan a él  
 y de palabra traten esto y lo salponen y con luego vuelta con subse  
 con el. para poner manos en la obra, las razones que se ay para  
 andar con su ex. son las sig.

1. Porque a la Comp. le está muy bien saber al viento en esta ca  
 sangrave y tan noble donde puede saber admirable empleo de sus m  
 y esto sea de modo muchos años a, y con. no perder la ocasión  
 saber pie y entrar una vel como pudiere, pues una vel dentro podra  
 modular su estancia como mas bien le convenga,
2. Porque la tierra es de gran alegría como un parayso, temple san  
 y el sitio que su ex. nos da el mexo de Sanlucar a diez y ocho  
 mas bien entendido, y lo que mas se debe estimar el natural  
 q. es muy docil y apasible y a cobrado a la Comp. grandis.  
 3. Porque su ex. no pide en esto cosa que contravienga a nras  
 ciones porque su intencion no es que la Comp. se grave con  
 de escuelas como los colos fundados que las tienen, sino que con  
 suelen saber misiones de 15. o 20 dias se haga aqui una de  
 años porque la ciudad es grande, y por ese mismo fin pide que  
 de otras misiones que a exercitar con firme a su instituto  
 como si la misma vez. o mil. larga la pide.



A que <sup>esta escuela</sup> los motivos que se x<sup>a</sup> tiene a pedir ala Comp<sup>a</sup> son tres o quatro  
 el 1<sup>o</sup> que el muy gran servicio que a dios sera la Comp<sup>a</sup> tan con provecho de devocion  
 el 2<sup>o</sup> grangear la benevol<sup>a</sup> de toda la ciudad que con universal clamor pide este  
 bien pa sus hijos, a los quales ven sin educacion ni en senancia de buenas costumbres  
 y des de que aovisto aqui a los de la Comp<sup>a</sup> les parece que començaran a ser repul  
 tados y de costumbres de urbanidad, y con este ardiente deseo que tienen estan prom  
 tos y aun deserosos de ofrecer cada qual su parte de caudal pa ayudar nra  
 fundacion, y porque tenga efecto toda esta buena vol<sup>a</sup> importa grandem<sup>te</sup> que se  
 luego vean que la Comp<sup>a</sup> no se saude de este ministerio sino que se ofrece  
 de acudir a el inf<sup>o</sup> pudiese. El 3<sup>o</sup> que las religiones saben muy grande  
 esparca con hues<sup>a</sup> pa que no nos permita la entrada en sanlucar sino que ponga  
 en el dictamen de su S<sup>o</sup> (que sea en gta) y el que hasta aqui a continuado su ex<sup>a</sup> pues  
 ahora no ay nueva razon pa que aquesto se innove, esta dilig<sup>a</sup> la an bugo con muy  
 gran fuerza y muestras de sermimo y su ex<sup>a</sup> les a respondido y concludido dizen do  
 que esta de nueva resol<sup>on</sup> se funda en que la religion de la Comp<sup>a</sup> gusta que entre  
 en sanlucar, porque ultra de acudir al pulpito y confesion: como las demas acuden,  
 se ocupa en otros S<sup>os</sup> minist<sup>os</sup> por vergonia<sup>a</sup> pa las almas, los quales las otras relig<sup>es</sup>  
 no saben acudir a planear y confesar en las carceles, en los ospitales, en las plazas, y  
 playas, buscan ala s<sup>a</sup> resvalter y la acarician y enseñan los myst<sup>os</sup> de la fee, y enseñan  
 alas niños de la L<sup>a</sup> letra esp<sup>a</sup> y sabe labor comesto que a muchos dias andan aqui  
 unos frayles carmelitas calzados, sabiendo gran esmero y valiendose de intercession<sup>es</sup> pa  
 alcanzar lic<sup>a</sup> de su ex<sup>a</sup> pa fundar en sanlucar, y ofrecen gran cant<sup>o</sup> de din<sup>o</sup> en contado pa  
 comprar vino y labrar, y 600. duc<sup>os</sup> de renta pa su sustento, y el duq<sup>e</sup> y todo su consejo  
 se lo a negado, y en el mismo E<sup>o</sup> nos con adio lagia a nosotros y va sabiendo cada dia  
 mayor<sup>a</sup> demostracion<sup>es</sup> en nro favor, los niños antraido al fraile ciego que lee latin  
 en sev<sup>a</sup> y dize que es a fin de poner escuela publica, y dizen do ley o al duq<sup>e</sup> que avia  
 visto en palacio a este fraile, me respondio traen ciegos y coxos y mancos y q<sup>o</sup> pueden  
 pero no a proveer. El 4<sup>o</sup> motivo; que su ex<sup>a</sup> sabe fundar y grandia de su  
 buena que la Comp<sup>a</sup> haga esta demostracion y finese con su ex<sup>a</sup> en correspondencia  
 de ser su ex<sup>a</sup> el primero a los S<sup>os</sup> de su cabda que a abierto esta puerta ala Comp<sup>a</sup>  
 siendo los S<sup>os</sup> sus antecesoros de contrario parecer, y pues su ex<sup>a</sup> se esmera con  
 tanta particularidad pa con la Comp<sup>a</sup> juzga pa acoro suyo que la Comp<sup>a</sup> no quie  
 este principio de fundacion por las leyes comun<sup>es</sup> y ordinarias que cubra con qualq<sup>u</sup>  
 fundador, por de infima condicion que sea, tra que acudiendo la religion ala grandia  
 de su cabda se anticipa con el demostracion en honor y aueridad suya.

res  
 av  
 cil  
 acia  
 nda  
 bidanismo  
 me  
 lo  
 los  
 las  
 : si  
 bu  
 pa  
 acu  
 m  
 Bion  
 da  
 no  
 an  
 uba  
 ra  
 con  
 e con  
 de d  
 ce  
 b  
 fun



5.

que aunque no esto sea albi; podra decir alg. que con todo esto que  
 notemos nada, pues no ay cosa abrenar de el dubtante, la larga que  
 vna sohan es cierta, y el dubtante y lo demas inuisto y mendigado, y no debe  
 se que los maestros estios a bu trabajo continuo no tengan de suuidad  
 galar, ni es justo obligarles aque ellos embren a pedir a los P.<sup>os</sup> o madre  
 discipulos, pues nra profesion es totalm. agena de interes ni a parencia  
 A lo qual se satisfaze cumpliram. advirtiendo que la comp. noten  
 cosa ajena ni indigne de su profesion que dos o quatro P.<sup>os</sup> que asistan a  
 larga de dos o mas años vivan de limosna aunque sea mendigada  
 como la regla lo dize, y se dize muchos años en Anteq.<sup>a</sup> y oy se sabe  
 yes cosa cierta que si aqui se ponen estas escuelas infimas que se piden, y  
 su respo se a de recoger limosna de los maestros y pa los demas  
 fueren en cada, y aya es oy pratica comun de toda suerte de q. que real,  
 daran cada qual muy buena p.<sup>a</sup> y en un solo corillo de 5 ombes prin.  
 llegaron a opecer 600. ducados, y dixeron que viniese luego escri.  
 sus oblig. y los vinieron yerederos se en nra de llegar a dar mas que  
 botas que al precio que oy corren valen casi 7 V. duc.<sup>os</sup> todo lo que  
 trases y arbitrios se an de a su ex.<sup>a</sup> y respondio que entonien  
 del P.<sup>o</sup> se pondran en execucion estos y otros muchos medas de im.  
 pa la fundacion. Pero qu. cebase no a questo, la mas sustan.  
 concluyente rason es, pedir su ex.<sup>a</sup> tantas veces a la comp. que  
 cosa que sabe muy bien su ex.<sup>a</sup> que qual ora una plona de indiana  
 ex.<sup>a</sup> se ocupa en un exercicio como a questo sin salario, es evidente que  
 a de dexar servir y perez, y aya nos dice su ex.<sup>a</sup> si la comp. vrie  
 diligencia conmigo y questo medas de pretension pa vivir en sanctuar un  
 sezo muygo en de xarme venier de ruegos y darles la lic.<sup>a</sup> y alcar ma  
 demas pa que corriesen a sus aventuras, pero aora yo soy el que  
 llamo y presento, y de lo uego, como de confiar de mi. Salen me agra  
 pensar que lo an de pasar mal, y aya de su ex.<sup>a</sup> si las otras res.  
 que aqui tenemos, sin ser tan utiles, como lo es la comp. pasan bien  
 auidad que yo tengo de su comodidad, porque se a de pensar que la for.  
 se les aventaja a todas en el bien que nos sabe no a de estar muy sob.  
 y ultimam. me dize que puede a ser. y agra se bien con el P.<sup>o</sup> y  
 buenos P.<sup>os</sup> que a favoran de lugar y los conuirtieron a todos y que  
 la brecha muy inb. que importaba muygo.



qu. no tuvieramos mas prenda que esta se sabe en ley de mucha prudencia  
 con seguridad el sustento de los huérfanos que aqui residen y de los demas  
 P.<sup>os</sup> operarios y H.<sup>os</sup> y nos vale x.<sup>o</sup> a los dos que aqui estamos 12 \$<sup>os</sup>  
 y pan q.<sup>o</sup> qui tuviéramos pa. nro sustento, y es cierto que esto y mucho mas a de dar  
 grangeandole su vol.<sup>o</sup> sin saberle resistencia, un dia de estos se dixo don ju.  
 de Liebana caball.<sup>o</sup> del abito de S.<sup>o</sup> ago consejero y privado suyo de mucha capa  
 cidad y muy amigo y S.<sup>o</sup> nro, S.<sup>o</sup> a los P.<sup>os</sup> les a dado una traca pa. enganar  
 a Vex.<sup>a</sup> el año el diez de agosto, y el don ju. anadio pa. su declaracion ille  
 dixo que hagan todo lo que Vex.<sup>a</sup> de sea, y daran de Vex.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> pueden de car  
 respondió el diez, tenéis razon, Este principe es muy ostentativo y amigo de  
 gran sustento en todas las cosas que saben en su n.<sup>o</sup> y parece que en ning.<sup>o</sup>  
 de quantas abuso en su gobierno, a apeltado tanto, que es cosa suya y pen  
 samiento suyo como en la entrada de la comp.<sup>a</sup> en Sanlúcar, y se puede entender  
 creer que si note vamos nosotros ala mano a de saber una notable de  
 mostracion de su grandeza, y qu. no la seguire poco o nada avremos perdido  
 en salirnos a nra mano, qu. no podremos passar con comodidad. El q.<sup>o</sup> de  
 Niébla sucesor de esta casa tiene vivo de seo de ver ala comp.<sup>a</sup> en Sanlúcar y  
 dado siempre grandes muestras de ello y aora a escriv con grande alborozo  
 por esta novedad que su S.<sup>o</sup> a beyo en nro favor, finalm.<sup>te</sup> todo lo tyral tiene  
 muy grandes obivos y cada dia los tendra mayores y mepr.<sup>o</sup> con el uso de otros  
 Santos ministerios, en los quales (como el diez nos refia) esta situada toda nra  
 fundacion muy seguram.<sup>te</sup> y esto repitio muchas veces sabiendo con mucha ponder  
 racion de lo buen fin de la comp.<sup>a</sup> y concluyo finalm.<sup>te</sup> Si la vocacion de la comp.<sup>a</sup>  
 es pa. buscar almas y encaminarlas ala salvacion, aqui las tiene y aqui la  
 llaman y la ruegan, con que convenia las puede de xar, quebe un poco  
 a saber nos bien y p.<sup>o</sup> de dios y de nri que note faltaremos.

No se puede dudar que aunque este caso sea de los no usados, pero que  
 no repugna al instituto claram.<sup>te</sup> y que tiene razones pa. usar de la dispensa  
 que puede menester pa. cumplir la vol.<sup>o</sup> del diez y que Nro S.<sup>o</sup> gener.  
 tendra por muy prudente acuerdo que se le de consento a tan gran principe  
 con las circunst.<sup>as</sup> tan comedidas que pone, pues por este camino se puede  
 tener por cierto que se conseguira fundacion y ahierto perpetuo de la  
 comp.<sup>a</sup> de S.<sup>o</sup> en esta ciudad de Sanlúcar. y si pareciere que poner esta  
 escuela, aunque sea con todas las limitaciones que el diez las pide, fuéram.<sup>te</sup> pende  
 de nro S.<sup>o</sup> Gen.<sup>l</sup> sin que aca aya lugar de Epiqueya, por lo menos se le diga

sea sus obisps la grandeza  
 venidas y fundaciones de  
 abades, su abuela  
 S. Domingo que es  
 e de al, tu S. la de la car.  
 cosa, la de la ma. x  
 diez. su muger que  
 es admirable, pues sin  
 marque el diez es mas or  
 no que otros y por  
 que nro. onestas de piedad  
 en dizen gobierno

que  
 debe  
 de  
 teni  
 e al  
 e in  
 stan  
 que  
 enia  
 que  
 un  
 ma  
 uelo  
 agu  
 b zel  
 bien  
 la for  
 lo b.  
 y to  
 y que



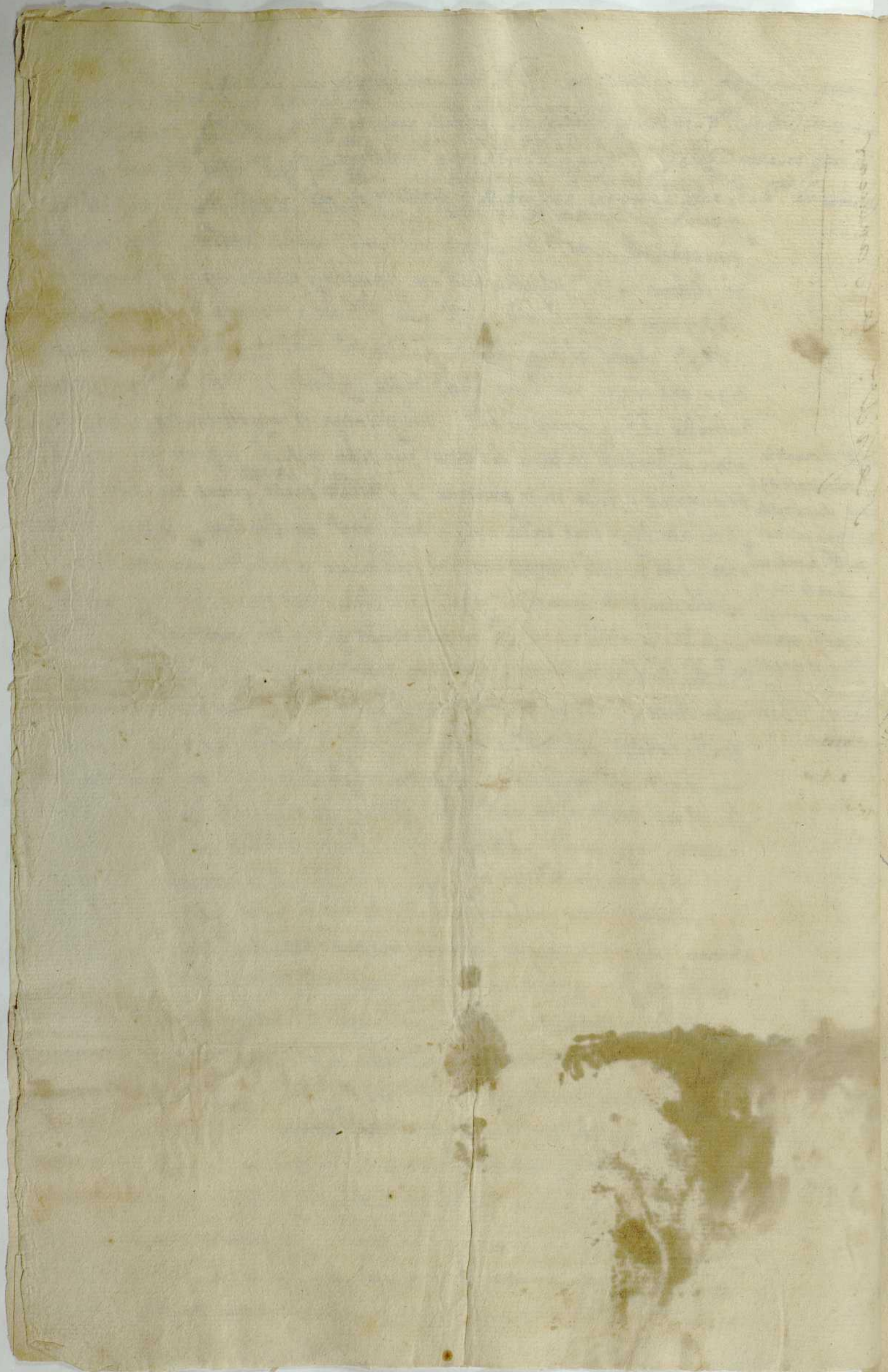
a su ex<sup>a</sup> que se procurara con N<sup>o</sup> 24. con todas veras y eficacia que lo  
por bien, y se apretara a mar<sup>a</sup>. La peticion queda ma<sup>o</sup> se dispone a de  
que se espere con fiam<sup>o</sup>. nos responda a prop<sup>o</sup>. y clara cosa es que si  
se dispone bien la materia y se propone con veras que sus<sup>o</sup>. lo conca

*[The remainder of the page contains extremely faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*



























Histo<sup>o</sup> de la  
Ca<sup>a</sup> de Jesús  
de la Prov<sup>a</sup>  
de  
Andalucía

Caja  
A - 49